

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre. lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO LIBERAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten señas.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 6.º y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

ANUNCIOS.—Llamamos la atencion sobre la gran rebaja que hemos hecho en la tarifa de nuestro periódico que insertamos en la cabeza de la cuarta página.

FUMADORES.—Véase el anuncio.

CONTINUA la lista de suscripcion para reunir fondos con que costear nuevas alhajas para Maria Sma. de la Fuensanta, nuestra excelsta patrona.

	Res.	Cts.
Suma anterior.	260	"
Dña Amalia Tapia de Cas-tillo.	20	"
Suma y sigue.	280	"
(Se continuará.)		

## LA PAZ DE MURCIA.

Aunque no tenga el carácter de la oportunidad, en razon a no habernos permitido la abundancia de originales publicaria antes, no queremos dejar de dar a luz la alocucion del Sr. Izquierdo al tomar posesion de este gobierno de provincia, en razon a que tratamos de ver si son cumplidos los ofrecimientos en ella hechos. Dice así:

«Habitantes de la provincia de Murcia. Al encargarme de este gobierno civil para que fui nombrado por decreto de 7 del actual, bien pudiera suplir la alocucion que por cortesía se viene publicando. Diputado a Cortes por esta provincia y gobernador de la de Albacete, soy bien conocido de todos vosotros, y no necesito recordar mi historia política, las vicisitudes por que he pasado y mi constante amor a la causa de la libertad, único móvil de mi conducta. Yo he creído de buena fé que solo en el progreso se hallaba la ventura del país y su completo desarrollo, sin que jamás haya negado esa misma buena fé a los demás partidos con quienes he estado en constante lucha.

Cuestiones de apreciación y cuestiones de doctrina, solo Dios y el tiempo son los encargados de resolver el gran problema que se viene agitando en el mundo civilizado. Cuando la política se discute en el terreno de la ciencia, la sociedad camina a su completo desarrollo, y se esperan dias venturosos para la patria de todos los españoles.

Recientes acontecimientos producidos por el fanatismo político han dejado tristes recuerdos en esta populosa y rica ciudad, y yo me dedico con afán extremo a borrar esas huellas y a impedir que se reproduzcan en lo sucesivo.

En la provincia de Murcia, la política debe dar paso a la administración y hoy solo debe preocuparnos el desarrollo de las mejoras morales y materiales, y en devolver la tranquilidad de ánimo, a aquellos que en todas partes sueñan en motivos y peligros inminentes. Para realizar mi propósito, cuento con todos los hombres honrados de esta capital y su provincia.

A todas horas y en todos los instantes, están abiertas las puertas de este gobierno y sin distinción de personas recibiré a todas las que a él concurren, atenderé sus pretensiones, oíré sus quejas examinaré sus proyectos y administraré estricta justicia.

Yo cuento con elementos sobrados para sostener el orden y para reprimir en el acto todo conato de insurrección y cuento también con la lealtad no desmentida de los murcianos, a los que saluda cariñosamente vuestro gobernador,

Manuel Izquierdo Lopez.

Nuestro apreciable colega «El Noticiero» se ve privado hace unos dias de los telegramas de Fabra, pero en cambio no le escasean otros muchos particulares para poderlos decir: Ayer no pudo despa- char el rey, etc.; El rey dispuso ayer, etc.; Ayer a las 9 de la noche, etc., y otros por el estilo: solo que los comunicantes le envían sus noticias con veinti- cuatro horas de atraso y dan lugar a que las sepamos por el correo un dia antes que las de nuestro colega. Ya que le ha- cen ese favor y gastan el dinero, debían verificarlo con mas puntualidad.

En «El Agisador Murciano» leemos la siguiente alarmante noticia:

«Cartas que hemos recibido de Lorca nos comunican el triste estado en que se halla aquella poblacion con la epidemia de la viruela confluyente.

Tales son los estragos que ocasiona dicha enfermedad, que segun nos dicen, la autoridad se ha visto precisada a suspen- der las misiones, las escuelas públicas y todas aquellas reuniones a que puedan afluir alguna gente, evitando de esta ma- nera que se haga mas intenso el mal.

Quiera Dios librar cuanto antes a los lorquinos de tan fatal epidemia.»

El dia 6 de febrero próximo, y hora de 11 a 12 de su mañana tendrá efecto en las Salas Consistoriales de la villa de Ce- hegío, ante el alcalde y con asistencia de un empleado del ramo, la subasta pública de los pastos de aquellos montes en el año forestal de 72 a 73, bajo el tipo de tasacion de 1,337 pts. 50 céntos.

«El Noticiero» publica la siguiente com- unicacion que el Excmo. é Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de esta Sta. Iglesia Ca- tedral han dirigido al municipio:

«Excmo. Sr.: El robo perpetrado en el santuario de Nra. Patrona la Virgen de la Fuensanta, y el horroroso sacrilegio de despojar a la misma Sma. Imágen de su corona y demás alhajas que llevaba, movió, como no podía menos, a este Ca- bildo Catedral para disponer la traslacion de la sagrada imágen a esta Sta. Iglesia con el objeto de celebrar una solemne fiesta de desagravios, que debe tener lu- gar el domingo próximo 26 de los cor- rientes a las 9 de su mañana.

Murcia entera, como sabe V. E., está conmovida y afectada ante ese hecho, cuya gravedad no es necesario enrequecer, y el cabildo, interpretando los deseos de la poblacion, además de obedecer a los suyos propios, se cree en el deber de invitar a esa Excmo. Corporacion que le favorezca con su asistencia, que precisa- mente ha de contribuir a la mayor solem- nidad del acto. Dos guarde a V. muchos años.—Murcia 20 de enero de 1873.— Excmo. Sr.—Gerónimo Torres.—Rafael Jover. Por acuerdo de los señores dean y cabildo de esta S. I. C., Idefonso Montesinos.—Excmo. Sr. Presidente y ayuntamiento constitucional de esta ciu- dad.»

En Cádiz va a publicarse una esmerada edición de todas las obras de Cervantes, la cual empezará por el Quixote, en tan económica impresion, que los cuatro tomos de que constará, solo tendrán de coste a los suscritores la suma de 12 rs., a pesar de que el primer volumen ha de contener la mas completa biografía del Manco de Lepanto, que se ha escrito, y todos los cuatro comentarios bastante extensos, siendo el encargado de este trabajo el conocido cervantista gaditano, Sr. Mainez.

Auguramos el mas feliz éxito a esta empresa que por sí sola se recomienda a todos los amantes de las bellas letras españolas.

Los que deseen suscribirse que acudan al establecimiento de LA PAZ.

Por el juzgado de primera instancia de Cartagena, se cita, llama y emplaza a D. Francisco de Paula Fernandez, in- spector de orden público que fué de la villa de la Union, para que se presunte a prestar cierta declaracion en causa sobre lesiones.

Las carnes romanadas el martes para el abastecimiento de esta ciudad pesaron 424 libras y adeudaron un derecho de 25 pesetas 44 céntos.; desde luego atribuímos esto al mucho consumo de habichuelas que hacen unas familias y a las de aves que hacen otras.

Está vacante la plaza de secretario del juzgado municipal de Ceuti.

Está vacante la de suplente de secre- tario del de Villanueva.

Y lo está tambien igual plaza en el de Mula.

Dice «El Eco de Cartagena» que la se- paracion del director de epidemia de aquel puerto D. Antonio Martinez Viudez, ha sido porque el director del ramo ha que- rido complacer a una alta dama. ¿Esas tenemos? ¡Oh tiempos de la moralidad ra- dical!

En Orihuela ha sido demolida la sencilla ciudadela, pequeño fuerte situado a la entrada del pueblo por el campo que dirige a S. Anton, el cual venia sirviendo de recuerdo de los hechos ocurridos en aquella ciudad, razon por la cual tenian algunos el proyecto de reedificarlo a costa del peculio particular, para que siguiera sirviendo de mudo testigo de un glorioso recuerdo.

Motivado en la triste sensacion que ha producido la pérdida de esa pequeña al- haja histórica, sin beneficio para las co- municaciones ni ninguna comodidad púb- lica, ha circulado por aquella ciudad un manifiesto desaprobando la profana- cion llevada a cabo.

La comision provincial ha acordado tenga lugar el dia 31 de los corrientes, a las tres de su tarde, la revision del ex- pediente relativo al recurso de alzada interpuesto por los Sres. Jueces de pri- mera instancia y promotores fiscales de los distritos de la Catedral y S. Juan, contra un acuerdo del ayuntamiento de esta capital, sobre imposicion de cuota en el reparto municipal del año econó- mico de 71 a 72.

Las carnes consumidas en el último mes de agosto pasaron 47,406 libras y adeu- daron 2,844 ptas 24 cts. Salió el consu- mo por término medio a 1 529 libras dia- rias. Agosto es otro de los meses en que Murcia se encuentra abandonada de las personas pudientes.

En un artículo titulado «Moralidad, justicia, exterminio al favoritismo,» fras- es vertidas por el Sr. Ruiz Zorrilla en el puerto de Cartagena y a bordo de la Vi- lla de Madrid en noviembre de 1870, escribía «El Eco de Cartagena» los si- guientes párrafos:

«Cuatro años ha que cambió radical- mente el orden político y administrativo de España, y sin embargo en nuestra localidad continuamos en mucho peor es- tado que antes del 27 de setiembre de 1868; para nosotros fueron y continuan siendo letra muerta las frases halagüeñas con que encabezamos nuestro artícu- o.

Concluiremos, por hoy, haciendo púb- lico que desde que existe un gobierno radical han sido separados, sin justa causa, varios de los poquísimos emplea- dos de esta opinion que Cartagena cuenta: todos ellos modelo de honradez y la- boriosidad, y algunos cuya falta en sus dependencias se nota, y mucho.»

Dicen de Badajoz que es tan abun- dante la cosecha de aceite en aquella provincia y limitrofes que en muchos pueblos faltan vasijas para guardarla, y que en algunos se vende ya a 25 reales arroba.

Leemos en «La Crónica meridional» de Almería:

«Quisiéramos que el Sr. Administrador de correos, hiciera que el contratista de los de Madrid y Murcia cumpliera mejor que lo está haciendo hasta el dia, pues- to que si uno solo se recibe el correo general a su tiempo. El público clama y con razon de esta falta de cumplimiento y así como hubo una época en que dicha falta se corrigió, como se debía, así reclamamos hoy el cumplimiento de una obligacion ineludible para el mejor servicio del público.»

En virtud de lo dispuesto por real ór- den de 28 de diciembre de 1872 se ha señalado el dia 10 de febrero, a las doce del mismo para la adjudicacion en públi- ca subasta de los acopios de materiales para la conservacion de las carreteras de esta provincia.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852 en este gobierno de provincia y administracion de Fomento en donde se encuentran de manifiesto los presupuestos detallados y los plegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

En Cartagena se verificó el domingo una manifestacion anti-esclavista. «El Eco» dice que los manifestantes iban en número considerable.

El dia 10 de febrero próximo y hora de 11 a 12 de su mañana tendrá efecto en las Salas Consistoriales de la villa de

Abarán ante el alcalde y con asistencia de un empleado del ramo la segunda sub- asta pública de las leñas de aquellos montes en el presente año forestal 72 a 73.

El dia 4 de febrero próximo y hora de 11 a 12 de su mañana tendrá efecto la segunda subasta de los espartos de los montes públicos de Lorca por los años 73 y 74, bajo el tipo de tasacion de 23,209 pts. por cada uno de los años, cuya sub- asta será doble y simultánea, esto es, ante el vice-presidente de la comision provincial y ante el alcalde de dicha ciu- dad, asistiendo en ambas partes un em- pleado del ramo.

El dia 5 de febrero próximo y hora de 11 a 12 de su mañana tendrá efecto en las Salas Consistoriales de la villa de Mula, ante el alcalde y con asistencia de un empleado del ramo la subasta pública de los pastos de aquellos montes en el año forestal de 72 a 73, bajo el tipo de tasa- cion de 8,000 pts.

Se ha declarado por el ministerio de Hacienda que los guardias civiles y agen- tes de orden público están exentos del impuesto establecido sobre las tarifas de viajeros por ferro-carriles, diligencias, etcetera.

Ha llegado a nuestra noticia que algu- no se ha dejado decir que la baja del consumo de las carnes lanaras y vacunas consiste en haber aumentado el de la de cerda. ¿Se nos podría decir cuantas reses de esta clase se han degollado y a cuanto han ascendido los derechos que por ar- bitrios han satisfecho?

Ha sido nombrado rector de la iglesia de Sto. Domingo de Cartagena y capellan mayor de la cofradia del Rosario el celo- so y virtuoso sacerdote D. Francisco Soler y Molina.

Hé aquí el precio medio de los artículos de primera necesidad durante el mes de noviembre último.

	MURCIA.	PROVIN.
	Ps. Cts.	Ps. Cts.
Hectólitro de trigo . . . . .	20,49	19,51
de cebada . . . . .	8,97	8,50
de centeno . . . . .	13,08	13,08
de maiz . . . . .	15,10	13,65
ilógramo de garbanzos . . . . .	0,62	0,56
de arroz . . . . .	0,46	0,47
de carneros . . . . .	1,50	1,14
de vaca . . . . .	1,51	"
de tocino . . . . .	1,75	1,47
de paja de trigo . . . . .	0,02	0,04
de id. de cebada . . . . .	0,03	0,04
Litro de aceite . . . . .	0,83	0,93
de vino . . . . .	0,23	0,25
de aguardiente . . . . .	0,72	0,67

Precio máximo del trigo, en Cieza. 22'27 mínimo de id., Lorca. . . 18'16 máximo de la cebada, en Car- tagena. . . . . 8'97

mínimo de id., en Lorca. . . 8'10 Suprimimos el precio medio de la vaca en la provincia porque el estado publicado en el «Boletín» lo fija en 8 céntimos de peseta el kilógramo ó sea a cuarto la libra, lo cual no hay duda es una equi- vocacion, como lo es la de fijar el precio medio de dicho artículo en Cieza en 3 céntimos de peseta ó sea a menos de un ochavo la libra de carne de vaca.

### INCENDIOS.

La sociedad de seguros a prima fija La Union, establecida en Madrid, ha in- demnizado ya el siniestro que tuvo lugar en la casa núm. 17 de la calle de Garnica de esta ciudad, en el mes de diciembre próximo pasado.

Estos ejemplos son los que mejor de- muestran la conveniencia del seguro, y explica el crédito que ha adquirido La Union en los quince años que cuenta de existencia.

Por lo que al público conviene, añadi- remos que su representante en esta pro- vincia, D. Pedro Soler y Roby, residente en Murcia, da cuantos informes se de- seen sobre las condiciones.

Se ha circulado por la direccion gene- ral del ramo a los decanos de los colegios notariales reencargando el cumplimiento de una disposicion por la cual todos los notarios se hallan en el deber de tener expuesto en sus respectivos estudios el cuadro oficial de los aranceles vigentes.

### SECCION OFICIAL.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Por orden de la Direccion general del Tesoro público, se hace saber a los tenedores de bonos del Tesoro, que desde el dia 20 del corriente, pueden presentar en la seccion de intervencion de esta administracion de mi cargo con factura talonaria aquellos de dichos títulos que hayan sido autorizados en el sorteo del 30 de diciembre último, estampando al dorso de cada uno la siguiente nota au- torizada con su firma. «A la Direccion general del Tesoro para su amortizacion.» Murcia 7 de enero de 1873.—El jefe económico, Antonio de Cereceda.

#### BANCO DE ESPAÑA.

Recaudacion de contribuciones de la ciudad de Murcia.—Tercer trimestre de 1872-73.

Deso sea la delegacion del Banco de España de facilitar a los contribuyentes el tiempo bastante para verificar el pago de sus respectivas cuotas, tanto a los que en la capital se cobran a domicilio como a los que de los partidos de huerta y cam- po las satisfacen en la recaudacion, esta- blecida en la calle de Santa Quiteria, núm. 13, se previene por medio del presente edicto que de acuerdo con la ad- ministracion económica, quedará abierto el pago del tercer trimestre, tanto para los unos como para los otros, desde el dia primero de febrero hasta el dia 10 del mismo inclusive, y transcurrido dicho pla- zo, se procederá al cobro por la via eje- cutiva con arreglo a la instruccion de 3 de diciembre del año 1869.

Murcia 29 de enero de 1873.—El do- legado, Francisco de P. Rivera.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO de la recaudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.

FIELTOS.	Libras.	Ptas.	Cts.
Casa-rastro. . . . .	735	44	10
Puerta. . . . .		195	28
Puerta de Castilla. . . . .		129	54
Idem de Orihuela. . . . .		97	18
Idem Nueva. . . . .		17	3
Idem de la Traicion. . . . .		2	23
Ferro-carril. . . . .		108	"
Depósitos. . . . .		75	"
Conciertos. . . . .		32	"
Total. . . . .	700	36	"

Murcia 23 de enero de 1873.—El al- calde, P. I., Sebastian Meseguer.

5.º Contra la inmensa mortalidad de los niños de baja edad, 60,000 en Francia, y 50,000 en Inglaterra, la ciencia médica, nunca ha logrado poner un remedio eficaz, y no hay nada para que extrañarse, puesto que las drogas no pueden menos de aumentar la debilidad y la fuerza vital de la digestion y de la nutricion. Fué reservado a la Hevalenta Arábica Du Barry de Lón- dres, resolver el problema de restaurar los ór- ganos de la digestion, crear nueva sangre, mús- culos y huesos, y curar el sistema glandular, sin fuerza ni irritacion, pero de una manera to- do natural.

Por eso tenemos pruebas abundantes de su influencia saludable, en las obras del célebre doctor Routh, presidente del hospital de los ni- ños en Londres, que ha encontrado con la He- valenta Arábica Du Barry, el medio de resus- citar las fuerzas vitales y la digestion de los niños, que no podían digerir mas que vomita- ban todo, padeciendo al mismo tiempo de diar- rea, espasmos, calambres, y muriéndose a la vista.

Los incalculables beneficios proporcionados por este delicioso alimento, a los niños débiles en los Estados Unidos, le merecieron un premio a la Exposicion universal de Nueva-York.

Podríamos añadir millares de curas de la diar- rea, bronquitis, tos, tisis, calambres, espasmos y raquitis, demostrando el beneficio incalculable de este precioso alimento salvador, no solo para los niños sino tambien para los adultos.—BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 4.º Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 42 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras. 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La Hevalenta chocolatada Du Barry, en pol- vo, privilegiada por S. M. la reina de Inglaterra, a los mismos precios.

Depositarios.—Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.—Albacete, Toribio Nieto, hijos, y Ber- rios.—Alicante, Rodriguez Hernandez. 404—21

### SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguien- tes:

Las noticias que el último correo de la Habana nos ha traido son por todos conceptos desconsoladoras.

Aunque en otro lugar hacemos la relacion de lo ocurrido en Holguin, relacion que no pudimos poner ayer por la abundancia de original, hay otros sucesos que preocupan allí vivamente la atencion pública.

Los imprudentes nombramientos para sillas episcopales ó metropolitanas hechos por los radicales sin la anuencia de Su Santidad, ha producido allí un gran conflicto eclesiástico que complica las dificultades que de otro género surgen, y que hasta entre los jefes militares existen antagonismos que entorpecen la marcha de las operaciones militares y hacen patente que el Capitan general interino, sea por falta de bastante representacion oficial, ó de dotes de mando, no está al nivel de las circunstancias.

Por una parte la *Gaceta oficial* de la Habana correspondiente al 24 de Diciembre, contiene la resolucion adoptada por la Intendencia general de Hacienda en el expediente instruido para averiguar los abusos que en la administracion de la renta de aduanas se habian denunciado.

En vista de lo que el expediente arroja, y oido el parecer del Consejo de administracion en pleno, el Gobernador superior civil de Cuba, de acuerdo con lo propuesto por la Intendencia, ha separado del servicio de aduanas de la Isla, sin opcion á obtener en adelante cargo alguno en la administracion del Estado, al administrador, sub-administrador, contador, inspector de almacenes y otros empleados de inferior categoría, declarándoles responsables de la diferencia que aparece y disponiendo que se proceda á rectificar los aforos.

De otro lado la negativa del cabildo catedral para dar posesion al arzobispo nombrado por el Gobierno, y rivalidades entre los generales Ceballos y Fajardo. De todo ello se aprovechan seguramente los insurrectos y se envientan al extremo de proyectar sorpresas tan atrevidas, aunque para ellos desgraciadas, como la que intentaron últimamente en Holguin, Mayarí y Guáimaro.

Ello es, de todas suertes, que la guerra parece recrudescida, al parecer por auxilios enviados á los insurrectos de los Estados-Unidos, y que parece que el Capitan general ha pedido un refuerzo de 18.000 hombres. A lo ménos así lo dice hoy uno de nuestros colegas.

Unido esto á la exposicion que millares de habitantes de la isla de Cuba han dirigido al Rey pidiendo respetuosa y encarecidamente que no se presenten á las Cortes nuevos proyectos de reformas para aquellas Antillas dando mayor carácter de gravedad á los hechos que allí suceden.

Ahora véase el siguiente parte telegráfico que parece complicar la cuestion de Cuba.

Los periódicos franceses publican el telegrama que sigue:

«Nueva-York, 16 Enero.—Un vapor

montado por filibusteros, el *Edgard Stuard* ha desembarcado en Lino, isla de Cuba, grandes cantidades de armas y municiones y 60 voluntarios.

El *Edgard-Stuard*, es el buque reclamado por el Gobierno de los Estados-Unidos, garantizando que no se empleaba en servicio de los filibusteros. El resultado es el que nos anuncia el telégrafo.»

Dice *El Tiempo*, y ya anoche lo oímos tambien en algunos círculos políticos, que las idas y venidas á Palacio de Serrano, Rios-Rosas y Topete, obedecen á la consigna de halagar á los conservadores sosteniendo en el mando á los radicales.

Si resultara verdad este artificio, los conservadores se llevarian un chasco muy grande, porque sabemos positivamente que tienen formado ya el Ministerio, y suscrita un programa ó tratado político, á semejanza de lo que se hizo el año 1843 cuando el Ministerio Lopez.

Dice anoche un colega:

«La síntesis que hoy se hace en el Salon de conferencias de la reunion de ayer, en casa del Sr. Santa Cruz, es ésta:

Voto de confianza al general Serrano, porque queria retirarse.

Voto de censura al Sr. Topete, porque es sabido que no se retira de veras.»

El elemento joven que rodea al duque de la Torre no transige con el señor Topete, á quien se censura rudamente por sus *contemplaciones* cuando se trató de desenmascarar en el Congreso á los que *negociaban* la venta de la isla de Cuba.

Mal tiempo deben barruntar los radicales cuando acuden al remedio supremo de la acusacion contra el Ministerio Sagasta, que al parecer dormia el sueño del olvido.

La Comision se ha reunido ayer tarde y discutido largamente el asunto sobre que está llamada á dar dictámen.

Tres son los puntos de vista que hay en la Comision, y ninguno favorable al Ministerio acusado.

La Comision no ha llegado á tomar acuerdo, pero sí convenido en reunirse con más frecuencia y en adoptar en breve una resolucion decisiva.

Muy de prisa necesitan andar los radicales para que el remedio llegue á tiempo, suponiendo que pueda ser eficaz para salvar la crítica situacion en que se encuentran.

Hay quien asegura, que está ya escrito y rubricado el consabido *papelito*.

Parece indudable que la conferencia más trascendental y más política que el Rey ha tenido estos dias, ha sido la que con el Sr. Rios Rosas celebró ayer á la una de la tarde. El Sr. Rios Rosas iba muy bien *preparado*.

Algo y aún algo debe haber entre Palacio y los conservadores constitucionales. La prensa de este partido apenas habla de las conferencias que el Rey ha celebrado ayer con Rios Rosas y Topete, como si temiera que Rivero-Martos-Becerra les ganasen por la mano. El Presidente del Consejo

de Ministros *deja hacer*, y aparenta no incomodarse por los diarios revelcones que le da la fraccion ardiente ó *casi republicana* del Ministerio.

Ayer empezó á discutirse el proyecto de reemplazo del ejército, cuyo dictámen es casi diametralmente opuesto al proyecto del general Córdova, según lo que en la esencia se separa. Será curioso que se proponga el general Córdova rechazar el dictámen, y se levante á contestarle el presidente de la Comision, que por si nuestros lectores no lo recuerdan, les diremos que ha sido D. Manuel Becerra, en la actualidad ministro de Fomento.

Terminando ya el primer período legal de la legislatura, el Rey puede cerrarle cuando quiera, y en este caso el proyecto de ley de reformas de Ultramar quedaria de hecho caducado.

A este expediente piensan acudir los conservadores constitucionales, que se consideran ya fatal y necesariamente dueños del poder, y que han discutido ó examinado recientemente las probabilidades de salvar el conflicto que inevitablemente armarán los Estados-Unidos.

Al decir de varios colegas, parece que se ha organizado ó trata de organizarse de nuevo en Madrid, una célebre institucion, que en otros tiempos fué motivo de escándalo y vergüenza para todos los españoles. Quisiéramos tambien por nuestra parte saber qué dicen de esto los periódicos ministeriales, que antes condenaron rudamente la antedicha institucion.

Curiosos solamente llama *La Tertulia* á los detalles del ataque de Holguin. ¿No ha encontrado el dicho diario en el diccionario radical otra palabra más propia y adecuada?

Como noticia importante dá *La Tertulia* la de que los Ministros, despues de la sesion del Congreso, fueron ayer tarde á visitar á Ruiz Zorrilla. ¿Qué le importará al país que este señor sea ó no visitado por sus compañeros? Lo que importa al país es tener orden, paz y justicia, y esto por desgracia no lo encuentra por ninguna parte.

Anoche á última hora se hablaba de un nuevo Ministerio radical ardiente, sobre la base Rivero-Martos-Becerra; pero personas bien enteradas añadian, que el presidente del Consejo habia hecho al Rey indicaciones contrarias á este cambio de política, y que todas las corrientes y todas las promesas son favorables á los conservadores constitucionales.

Ayer tarde los diputados radicales, obedientes á las exhortaciones del Gobierno, acudieron á sus puestos y humildemente tomaron en consideracion la proposicion anulando el impuesto sobre títulos y condecoraciones. Muchos de los mismos que en la sesion anterior votaron en contra, ayer con

resignacion verdaderamente evangélica lo hicieron en pró, dando así una muestra de lo arraigado de sus convicciones y de lo firme de sus creencias. Orgullosos deben estar los señores diputados del espectáculo que ofrecieron al país.

Ni una palabra dice *El Gobierno* á propósito de la visita que el Sr. Topete hizo ayer tarde á Palacio. *El Gobierno* es órgano del Sr. Topete; conque ya ven nuestros lectores si andan *embazados* los conservadores constitucionales. En cambio los radicales *pierden ropa* estos dias, que son los más frios del presente invierno, y están amenazados de una pulmonía *aguda*.

Y dice *La Tertulia*:

«No es cierto, dígame quien lo diga, que no habrá sido en serio, que el Gobierno piense en trasportar al Asia los prisioneros carlistas. Podemos desmentirlo con datos autorizados.»

Es decir, se quedan en Africa por encima de la Constitucion, lo cual es una cosa casi idéntica.

De Ballovar nos manifiestan con sobrada razon, que el Gobierno actual, maldito si hace caso de las quejas de la prensa sobre el abandono en que se encuentran los maestros de escuela; que dicho Gobierno sólo piensa en su bienestar, cueste lo que cueste, de modo, que si no se presenta el proyecto de primera enseñanza y se aprueba en seguida, los maestros se verán obligados á cerrar las escuelas, y á vender los muebles, libros y efectos. ¿Pero hará el Gobierno caso á estas legítimas y universales reclamaciones? Creemos que nó.

En algunas negradas, según escriben de la Habana, ha habido síntomas de insubordinacion.

Si esto acontece hoy, ¿qué sucederá el dia en que sepan que los negros de la pequeña Antilla son libres? ¡Pobre Cuba!

Dice el Sr. Becerra, ó su periódico, *La Nueva España*,—que para el caso es lo mismo,—que Serrano, Rios Rosas y Topete, van pasando por la plaza de Oriente como los espectros de Macbeth. No creen esto los personajes aludidos, que respiran demasiado fuerte para ser espectros.

Hé aquí una gran noticia: «Ha llegado á Madrid procedente de Cataluña el coronel Sr. Escoda.»

No comprendemos cómo pasa tan desapercibido este personaje, que sin duda vendrá á descansar sobre los laureles que acaba de alcanzar en Cataluña.

LEVANTAMIENTO CARLISTA

Y REPUBLICANO.

Extracto de los despachos oficiales recibidos en este Ministerio hasta la madrugada del dia de hoy acerca de las insurrecciones carlista y federal.

«Valencia.—La columna al mando del coronel graduado Daban, alcanzó anteayer y batió de nuevo en Puerto Muigolvo á la

faccion Ocuila, que está ya reducida á 100 hombres.»

La Esperanza:

«Continúan interrumpidas las líneas telegráficas, de suerte que apenas hay noticias de las partidas carlistas.»

En el Salon de Conferencias se hablaba esta tarde de que un destacamento de Guardia civil y carabineros, en total 80 hombres, habia caido en poder de los carlistas de Navarra.

Tambien se habla de un encuentro poco favorable al regimiento de Cantabria, asegurándose que no pocos soldados habian sido hechos prisioneros por los carlistas.

De Cataluña las noticias son graves para el Gobierno.

Nos faltan los correos del Norte, Aragón, Cataluña y Valencia.

Recibimos hoy con fecha atrasada una carta de nuestro estimado é ilustrado corresponsal de Cubells, dándonos cuenta del resultado de la accion que tuvo lugar en las inmediaciones de aquella villa. La anterior á que se refiere, no ha llegado á nuestro poder, y suponemos que el mismo mentis que la de hoy opone á los partes de la *Gaceta* respecto del número de armas y cápsulas encontradas en las casas de los vecinos de Cubells, la opondria en la anterior al parte de la accion publicado por el *Diario oficial*.

El Gobierno:

«Han circulado rumores acerca de hechos graves. Decíase que Carasa habia muerto, despues de ser exonerado por don Carlos. Decíase tambien que ayer, un destacamento de Guardia civil y carabineros, en total 80 hombres, habia caido en poder de los carlistas de Navarra, y se hablaba además de un encuentro poco favorable al regimiento de Cantabria, asegurándose que no pocos soldados habian sido hechos prisioneros por los carlistas.»

Personas llegadas de la parte de Vich, decian que el miércoles se encontraban en los Hostaletes, próximos á Centellas, Saballs, Huguet, Vila de Prat y otros cabecillas, con una fuerza que no baja de 1.200 hombres, á la que debia reunirse Guin con la suya, y que marchaba ya en aquella direccion.

Esta concentracion de fuerzas carlistas obedecia, según se aseguraba, al hecho de que el llamado príncipe D. Alfonso, con su esposa, se encontraba en la provincia de Gerona, con una escolta de 200 ricos propietarios catalanes. Don Alfonso, á quien, según se dice, acompañan los hijos de D. Enrique, habia conferenciado con los jefes de las provincias catalanas, D. Francisco Saballs, de Gerona; D. Francisco Vallés, de Tarragona; D. Rafael Tristany, de Lérida, y D. J. Castells, de Barcelona. Se trataba por ellos de dar un golpe de decisiva importancia.

Un periódico de Zaragoza habla de la gran alarma que reinaba en aquella ciudad donde se habian establecido retenes de la fuerza pública, á la noticia de que las facciones se acercaban á la ciudad. Por temor á los carlistas, todas las familias que cuentan con medios suficientes levantaban sus casas de los pueblos y se domiciliaban en poblaciones de alguna importancia.»

El Puente de Alcolea:

«A la intensa llamarada de la guerra civil, como dice con sobrada razon un colega, podemos leer la siguiente circular pasada á los alcaldes de Guipúzcoa, por el cabecilla sacerdote Santa Cruz:

«Toda autoridad ó persona particular que diese parte á las fuerzas enemigas ó á otra autoridad superior, de la entrada, salida en algun pueblo, y del sitio por donde pasasen las fuerzas carlistas, serán fusiladas inmediatamente que incurriesen en tal delito. Se incluyen en la misma pena todos los que mandasen oficios de este origen, como tambien los que los condujesen. Asimismo, serán acreedores á dicha pena todos los espías y los que los obligasen á tal trabajo. Tambien mando y ordeno que se publique esta mi orden por todo el pueblo, como tambien que todos los alcaldes acusen recibo de esta mi orden. Campo del honor.—El jefe, Manuel Santa Cruz.»

Esto parece responder á la bárbara oferta de 10.000 pesetas hecha por el diputacion foral de Guipúzcoa, al que entregue la cabeza del citado cabecilla. Á páginas de sangre, se principia ya por responder con amenazas de muerte.

Hé aquí para terminar las siguientes noticias:

«En vista de los atropellos cometidos por

por razon de cualquiera de los delitos definidos en el art. 368 del Código penal, se acompañarán con el escrito:

1.º Las copias de los presentados despues de trascurrido el término legal, si la ley lo fijase para la resolucion ó fallo de la pretension judicial, expediente, pleito ó causa pendiente, pidiendo cualquiera de los interesados al juez ó Tribunal que de ellos conociese que los resuelva ó falle con arreglo á derecho.

2.º La certificacion del auto ó providencia dictados por el juez ó Tribunal denegando la peticion por oscuridad, insuficiencia ó silencio de la ley, si se tratase del delito definido en el párrafo primero del artículo citado, ó si se tratase del comprendido en el segundo párrafo del mismo artículo, la que acredite que el juez ó Tribunal dejó trascurrir 15 dias desde la peticion ó desde la última, si se le hubiesen presentado más de una, sin haber resuelto ó fallado los autos, ni haberse consignado en ellos y notificado á las partes la causa legítima que se lo hubiese impedido.

Art. 520. Si la responsabilidad fuere por razon de cualquier otro delito cometido por juez ó magistrado en el ejercicio de sus funciones, se presentará con el escrito de querrela el documento que acredite la perpetracion del delito, ó en su defecto las listas de los testigos formadas del modo prevenido en el art. 569.

Art. 521. Si el que promoviere el antejuicio por cualquiera de los delitos expresados en los artículos anteriores no pudiese obtener los documentos necesarios, presen-

delito, se dirigirá el procedimiento contra las personas subsidiariamente responsables por el órden establecido en el art. 14 del Código penal.

Art. 506. No será bastante la confesion de un supuesto autor para que se le tenga como tal y para que no se dirija el procedimiento contra otras personas, si de las circunstancias de aquel ó de las del delito resultaren indicios bastantes para creer que el confeso no fué el autor real del esterió ó estampa publicados.

Pero una vez dictada sentencia firme en contra de los subsidiariamente responsables, no se podrá abrir nuevo procedimiento contra el responsable principal si llegare á ser conocido.

Art. 507. Si durante el curso de la causa apareciere alguna persona que por el órden establecido en el art. 14 del Código penal deba responder criminalmente del delito antes que el procesado, se sobreseerá en la causa respecto á éste, dirigiéndose el procedimiento contra aquella.

Art. 508. No se considerarán como instrumentos ó efectos del delito más que los ejemplares impresos del escrito ó estampa y el molde de ésta.

CAPITULO IV.

Del antejuicio necesario para exigir la responsabilidad criminal á los jueces y magistrados.

Art. 509. Cualquier ciudadano español que no esté incapacitado para el ejercicio de la accion penal podrá promover el ante-

juicio necesario para exigir la responsabilidad criminal á los jueces y magistrados.

Art. 510. Cuando el antejuicio tuviere por objeto alguno de los delitos definidos en los artículos 361 y siguientes hasta el 367 inclusive del Código penal, no podrá promoverse hasta que se hubiese terminado por sentencia firme el pleito ó causa en que se haya dictado la que hubiese dado motivo al procedimiento.

Art. 511. Si el antejuicio tuviere por objeto cualquiera de los delitos definidos en el art. 368 del Código penal, podrá promoverse tan pronto como el juez ó Tribunal hubiese dictado resolucion negándose á juzgar por oscuridad, insuficiencia ó silencio de la ley, ó despues que hubiesen trascurrido 15 dias de presentada la última peticion pidiendo al juez ó Tribunal que falle ó resuelva cualquier pleito, causa, expediente ó pretension judicial que estuviere pendiente sin que aquel lo hubiese hecho ni manifestado por escrito en los autos causa legal para no hacerlo.

Cuando tuviere por objeto cualquier otro delito cometido por el juez ó magistrado en el ejercicio de sus funciones, podrá promoverse el antejuicio desde que el delito fuere conocido.

Art. 512. El ofendido por la resolucion judicial no tendrá necesidad de prestar fianza alguna para ejercitar la accion contra los jueces ó magistrados.

Se entiendo por ofendido aquel á quien directamente dañare ó perjudicare el delito.

Art. 513. El que no hubiese sido ofen-

LEY PROVISIONAL DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuacion).

Se procederá asimismo inmediatamente á averiguar quién haya sido el autor real del escrito ó estampa con cuya publicacion se hubiese cometido el delito.

Art. 503. Si el escrito ó estampa se hubiese publicado en un periódico, se tomará declaracion para averiguar quién haya sido el autor al director ó redactores de aquel, y al jefe ó regente del establecimiento tipográfico en que se hubiese hecho la impresion ó grabado.

Para ello se reclamará el original de cualquiera de las personas que lo hubiesen tenido en su poder, la cual, si no lo pusiere á disposicion del juez de instruccion, manifestará la persona á quien se lo hubiese entregado.

Art. 504. Si el delito se hubiese cometido por medio de la publicacion de un escrito ó de una estampa suelta, se tomará la declaracion expresada en el artículo anterior al jefe y dependientes del establecimiento en que hubiere hecho la impresion ó estampacion.

Art. 505. Cuando no pudiese averiguarse quién hubiese sido el autor real del escrito ó estampa, ó cuando resultare hallarse domiciliado en el extranjero ó exento de responsabilidad criminal al cometerse el

algunas partidas, los carlistas anuncian que D. Carlos ha dado las órdenes más terminantes para que se castiguen con todo rigor semejantes excesos.
El Eco de España:

«Ayer ha sido día de pocas noticias verdaderas y de muchas noticias inverosímiles. El silencio de la Gaceta, excusado por la interrupción de las líneas telegráficas a causa del temporal, ha dado pábulo y ocasión a los noticieros de oficio para forjarlas de gran calibre. Mientras la Esperanza, a pesar de su inclinación a ponderar lo que a sus ideas conviene, se contenta con hacer constar las deserciones de las tropas, otros rumores, que juzgamos infundados, dan por seguro haberse pasado un batallón entero a los carlistas y algunos suponen que no ha sido pasado, sino copado. También hemos oído la especie peregrina de que el general Moriones había pedido al general Gaminde las fuerzas que tiene en Cataluña, en vista de que para nada le sirven y que le había ofrecido acudir a arreglarle su distrito, tan pronto como restableciese la tranquilidad en las Provincias Vascongadas y Navarra. Respecto a Burgos y Vizcaya se hacían circular noticias poco satisfactorias. La Esperanza, en compensación al gran hecho de armas que señala la Gaceta, que ha dado por resultado la captura en Cubells de veinte y seis mil cápsulas cabales, nos dice, bajo la garantía de una carta que un amigo ha recibido de Cataluña, que D. Alfonso se encontraba hace cuatro días a seis leguas de Barcelona al frente de 3,000 voluntarios perfectamente armados, pertrechados y equipados. Suponemos que a estas horas habrá tenido tiempo para almorzar con Gaminde y dar escanso a sus voluntarios.»

El Diario Español: «El rumor que anoche consigna un periódico, y efectivamente circuló ayer por el salón de Conferencias del Congreso, suponiendo que el regimiento de Cantabria había sufrido un descalabro en Navarra, revela la importancia que se da a la insurrección y su estado creciente. Según noticias de los diarios bien informados, los carlistas se acaban de llevar a los montes de Loyola, Astigarraga, Rentería, Lexo y otros inmediatos a San Sebastián. Baraleoa y Lizarraga se hallan bloqueadas, y el general Moriones, que sin duda no encuentra por segunda vez el camino de Oroquieta, ha llegado nuevamente a Pamplona con objeto de organizar algunas columnas que ayuden a las ya formadas en la poco fácil tarea de acabar con la insurrección. Las noticias de Cataluña no son tan liosonjeras. Saballs con 1,200 hombres había atacado a San Celoni en la línea de Barcelona a Gerona; pero había sido rechazado por el batallón de Voluntarios allí reconcentrado. La situación de los pueblos era tan deplorable que la Diputación provincial de Barcelona se había visto en el caso de tomar el siguiente acuerdo y darle publicidad: «Atendidas las calamitosas circunstancias a que han reducido a los pueblos de la provincia los enemigos de la paz y reposo público, obligando a los vecinos a unirseles en samaten bajo pena de la vida; Atendiendo que los pueblos que no quieren sucumbir a semejante vandélica orden, se ven en la necesidad de armarse y fortificarse para defenderse y rechazar toda agresión; Considerando que la Diputación está en el imperioso deber de amparar, en cuanto sus atribuciones se lo permitan, estas legítimas tendencias a la propia defensa de los pueblos: Oído el parecer unánime de la Comisión provincial y de conformidad con el mismo: La Diputación, en sesión pública ordinaria celebrada el día 10 del actual, adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes: Primero. Se autoriza a los pueblos para que, si lo juzgan necesario a su propia defensa, fortifiquen las desembocaduras de las calles a la ronda exterior de su respectivo casco urbano a tenor de lo que racionalesmente se ha practicado en casos análogos: Segundo. Del coste de estas obras, la Diputación abonará en su día del fondo de calamidades públicas el 50 por 100 a todos

Art. 524. Si hubiesen de declarar testigos, se señalará el día en que deban concurrir, citandoles con las formalidades prescritas en el capítulo III del título preliminar. Los testigos serán examinados en la forma prescrita en el capítulo II del título III del libro II. Art. 525. Así el fiscal como el defensor del querellante podrán en el acto de la vista manifestar lo que creyeren conveniente sobre lo que resulte de los documentos del expediente, y en su caso de las declaraciones de los testigos examinados, concluyendo por pedir la admisión o no admisión de la querrela interpuesta. Art. 526. El Tribunal resolverá lo que estimare justo en los tres días siguientes al de la vista. Art. 527. Si se admitiere la querrela, mandará proceder a la instrucción del sumario con arreglo al procedimiento establecido en esta ley; designando, conforme a lo dispuesto en el artículo 190, el juez de instrucción que lo hubiere de formar, si no considerare conveniente que sea el propio del territorio donde el delito hubiese sido cometido. El Tribunal acordará también la suspensión de los jueces y magistrados contra quienes hubiese sido admitida la querrela, poniéndola en conocimiento del ministro de Gracia y Justicia para los efectos que procedan. Art. 528. Si no se admitiere la querrela, el Tribunal impondrá las costas a que

Art. 529. Si hubiera condena de costas, no se devolverá la fianza hasta que se satisfagan; y si no se pagaren en el término que se fije para ello, se harán efectivas por cuenta de la fianza, devolviendo el resto a quien la hubiese prestado. LIBRO PRIMERO. DEL SUMARIO. TÍTULO XIII. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCERAS PERSONAS. Art. 530. Cuando en la instrucción del sumario apareciere indicada la existencia de la responsabilidad civil de un tercero con arreglo a los artículos 19, 20 y 21 del Código penal, o por haber participado alguno por título licitativo de los efectos del delito, el juez instructor, a instancia del actor civil, exigirá fianza a la persona contra quien resulte la responsabilidad, o en su efecto embargará, con arreglo a lo dispuesto en el título XI de este libro, los bienes que sea necesario. Art. 531. La persona a quien se exigiere la fianza o cuyos bienes fueren embargados podrá, durante el sumario, manifestar por escrito las razones que tenga para que no se la considere civilmente responsable,

Art. 532. El juez dará vista del escrito a la parte a quien interese, y ésta lo evacuará en el término de tres días, proponiendo también las pruebas que deban practicarse en apoyo de su pretensión. Art. 533. Seguidamente el juez instructor decretará la práctica de las pruebas propuestas, y resolverá sobre las pretensiones formuladas, siempre que pudiere hacerlo sin retrasar ni perjuicio del objeto principal de la instrucción. Art. 534. Para todo lo relativo a la responsabilidad civil de un tercero y a los incidentes a que diere lugar la ocupación, y en su día la restitución de cosas que se hallaren en su poder, se formará pieza separada. Art. 535. Lo dispuesto en los artículos anteriores se observará también respecto a cualquiera pretensión que tuviere por objeto la restitución a su dueño de alguno de los efectos ó instrumentos del delito que se hallaren en poder de un tercero. Art. 536. Los autos dictados en estos incidentes serán llevados a efecto, sin perjuicio de que las partes a quienes perjudiquen puedan reproducir sus pretensiones en el juicio oral, si lo hubiere, ó de la acción civil correspondiente que podrán entablar en otro caso. Art. 537. Practicadas todas las diligencias decretadas de oficio ó a instancia de parte por el juez instructor, si éste considerare terminado el sumario, lo declarará así, mandando remitir los autos y todas las piezas de convicción al Tribunal que tenga por competente para conocer del delito. Art. 538. Si reputare simple falta el hecho del sumario, mandará remitir el proceso al juez municipal competente. Art. 539. Los autos dictados con arreglo a los dos artículos anteriores se pondrán en conocimiento del Ministerio fiscal del partido, si el delito ó falta fueren públicos ó alguno de los comprendidos en los artículos 453, 460, 461 y 462 del Código penal, y se notificarán así al querellante particular como al procesado y a las demás personas contra quienes resultase responsabilidad civil, emplazándolas para que comparezcan en el término de 15 días si fuere ante el Tribunal Supremo, de 10 si fuere ante la Audiencia, y de cinco si fuere ante el Tribunal de partido ó el juez municipal. Art. 540. Del auto mandando remitir la causa al juez municipal podrá apelarse para ante el Tribunal del partido.

los pueblos sin excepción, sin perjuicio de abonar su totalidad a todos aquellos cuyo vecindario no alcance a 500 vecinos y que a pesar de esto juzguen necesario defenderse. Tercero. Estos abonos se harán en presencia de las cuentas justificadas que habrán de presentar las juntas de defensa que al intento se establezcan ó hayan establecido, con el visto bueno de los respectivos Ayuntamientos, y previa inspección de las obras por el a quietud de la Diputación, cubriendo los Municipios de que sean reintegrados en proporción los contribuyentes que hubiesen hecho el anticipo. Y se publica este acuerdo para conocimiento de los pueblos de la provincia. Barcelona 14 de Enero de 1873. —El vicepresidente, B. Arabio-Torre. —El secretario interino, Teodoro Llavoriol. De Tarragona sabemos que se temia el regreso de la facción Vallés, de vuelta de su excursión a la provincia de Barcelona; pero se esperaban numerosas fuerzas del ejército. La facción del cabecilla Nasarre, fuerte de 300 hombres, se dirigia anteayer a Tolva (Aragón), habiendo salido la columna del brigadier Villacampa a cortar la línea de Cataluña por el puente de Montañana, y aunque llegó a perseguir muy de cerca no pudo darla alcance.» De La Iberia: «Un diario ministerial confirma la noticia de que el cabecilla Saballs ha tomado parte en la acción de San Celoni. De ser esto cierto, resultarían desmentidos los rumores, de origen ministerial también, de que aquel cabecilla había desaparecido. —Cerca de Castro Urdiales ha tenido lugar una ligera escaramuza entre la facción Gomez y fuerzas del ejército, quedando en poder de nuestras tropas algunos prisioneros carlistas. —El Diario de Reus, llegado por el último correo, dice que continúan llegando a aquella población familias de otros pueblos de la provincia.» El Pensamiento Español: «Acerca del encuentro que han tenido con Rada dos columnas de carabineros, escriben diciendo que aquel ha cogido 28 presos con armas. «Lleva Rada unos 400 hombres instruidos ya en el manejo del fusil, pues son soldados que han servido, y otros pasados; si Rada no tiene alguna desgracia, será el héroe de Navarra, ha cobrado las contribuciones de Barasoain, El Pueyo, Artoñona, San Martín, Ujúe y Olite, llevándose de este último punto 2.050 duros y 11 caballos. «Se asegura que para el día 20 ha de estar muy en regla el levantamiento, todos uniformados; pues a medida que se van entrando armas, sale la gente de los pueblos a tomarlas. «De la parte de Estella no hay más noticias sino que Ollo sigue aumentando sus fuerzas, y organizándolas en debida forma. Vicente García, hermano de Gerónimo, salió de Lárraga con algunos mozos, y otros que se le unieron de Peralta, con dirección a Estella. —Hemos visto una carta de la provincia de Soria que anuncia haberse presentado uno de estos últimos días en el pueblo de Langa una pequeña partida carlista.» La Reconquista: «Se comprende que el huracán de ayer no dejase sana una sola línea telegráfica, y que el Gobierno careciese, por consiguiente, de partes oficiales de la guerra. Sin embargo, la Gaceta de hoy dice que en un reconocimiento hecho en Cubells (Cataluña) se cogió un prisionero, se presentó otro y se encontraron algunas armas y municiones. Algo más que esto se decía ayer tarde en el salón de Conferencias, y, como indicábamos en nuestra edición de Madrid, se hablaba de un grave percance ocurrido en Navarra al regimiento de Cantabria, y de síntomas alarmantes en la provincia de Burgos. Lo positivo es que el levantamiento de Guipúzcoa es ya general; que todos los días se sublevarn nuevos pueblos en favor de D. Carlos, teniendo el brigadier Lizarraga a estas horas acaso más de 1,500 hombres a sus órdenes, pues solo en el distrito de Oyarzun, según cartas, se han levantado unos 600. Se da por segura la presencia en Vizcaya del comandante general, Sr. Velasco.»

trataron de apoderarse, siendo rechazados por fuerzas del regimiento de la Habana desde los primeros momentos y seis bomberos con el comandante Vazquez. Allí encontramos cuatro cadáveres: el del honrado padre de familia y oficial de voluntarios D. Rafael Lopez; al capitán don Manuel de Hanao, y el del comandante Sr. Rubio y un soldado del regimiento de la Habana. Los voluntarios que había en el fuerte Mayari se defendieron heroicamente, punto principal por donde entraron y los primeros que dieron la alarma, pues por el plan de ataque combinado que traían, cuyo documento abandonaron en su precipitada fuga, era uno de los puntos por donde debían entrar sus fuerzas: allí dichos voluntarios dieron muerte a bastantes mambies, que se encontraron por sus alrededores. En la plaza de Armas estaban tres, y en la esquina del establecimiento de D. Evaristo Gonzalez se vieron otros cuatro; los muchos más que hubo cargaron con ellos. Arrojos de la población, se les persiguió hasta un trecho bastante distante del caserío, y viéndose por los lugares que transitaban muchos charcos de sangre, que demuestran que los muertos y heridos que se llevaron son incalculables, habiéndose visto 14 una emboscada que de antemano estaba colocada en punto conveniente para la vigilancia de lo que pudiera ocurrir, por el señor coronel teniente gobernador don Eduardo Herrera, que no descansó y da pruebas de su acendrado celo por esta jurisdicción. El resumen de los incendios es el siguiente: una casa y cinco bohios.»

El último correo de la Habana nos ha traído la relación del ataque y defensa de la ciudad de Holquin en el 26 del pasado, y de cuyos detalles no queremos privar a nuestros lectores. Dice así la sencilla relación de uno de los que tomaron parte en la lucha: «A las once y media, y cuando tendíamos en nuestro tranquilo albergue la cabeza sobre la almohada, oímos un ruido que nos pareció ser una pedrada en el techo, pero continuando, nos incorporamos para oír mejor. En un segundo escuchamos a los voluntarios del fuerte de Mayari, haciendo fuego a más de mil malvados foragidos, que a los cinco minutos invadían las casas ó bohios de los alrededores, con hachas, al grito de ¡viva España! Nos encontramos sorprendidos y sin saber a qué lugar dirigirnos, porque las descargas eran innumerables; nos resolvimos trasladarnos al cuartel de la Habana, arrojando en deseos de uniros a nuestros compañeros y amigos, maldiciendo el peligro en que podíamos vernos e ser sacrificados, sin armas, entregados a merced del vil machete de la odiosa mano de un mambi. A pocos momentos vimos pasar por nuestra calle las secciones de caballería, que evitaron que el enemigo penetrase en la población y causase víctimas y también el incendio de algunas casas de honrados comerciantes. Nuestra mente se despejó con esto, y se nos separó la idea de que se posesionara de la población. Las secciones de caballería merecen un justo elogio por esta causa, y la fuerza del regimiento de la Habana, que mandaba el capitán Carbonell con el comandante Rubio, que murió combatiendo, asimismo los voluntarios y bomberos, que con decisión se arrojaron encima del enemigo, haciendo considerables bajas vistas y otras que se llevaron, apresurándose todos a ponerse bajo las órdenes del señor comandante general y del señor teniente gobernador, quienes tomaron energías medidas, mandando cargar la caballería por diferentes puntos y alguna infantería de la que se podía mandar; que, de no haber sido así, hubiera habido desgracias de mayor consideración. Algunas fuerzas del batallón de Matanzas y Balmaseda sostuvieron un nutrido fuego en la plaza de San Isidro, punto principal de ataque, rechazando al enemigo é impidiendo se posesionase de dicha plaza. Salimos después a las calles de aquel lugar a la una y media de la madrugada, y a quienes primero encontramos fue al señor Guillén y a D. Miguel Rimblas, cuyos cascos robaron. El capitán de ingenieros D. Angel Rossell en las primeras horas de la noche llegó a esta plaza, procedente de Jibara, con 20 hombres de su cuerpo y otros tantos bomberos; apagó el fuego de los bohios de las orillas de la población; la referida pequeña fuerza de ingenieros al incorporarse a la plaza de Armas sostuvo un vivo fuego con el enemigo, teniendo por su parte un muerto y dos heridos. Entonces nos unimos para incorporarnos a nuestros compañeros, a fin de recorrer las calles. Encontramos muerto al comandante don Sebastian Valenzuela y dos soldados del batallón de Balmaseda. Seguimos para la plaza de Armas y a la Periquera, de la cual

reillante, si este no fuese el ofendido por el supuesto delito. Las impondrá también a éste si resultare haber obrado con mala fe ó con notoria temeridad. Art. 529. Si hubiera condena de costas, no se devolverá la fianza hasta que se satisfagan; y si no se pagaren en el término que se fije para ello, se harán efectivas por cuenta de la fianza, devolviendo el resto a quien la hubiese prestado. LIBRO PRIMERO. DEL SUMARIO. TÍTULO XIII. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCERAS PERSONAS. Art. 530. Cuando en la instrucción del sumario apareciere indicada la existencia de la responsabilidad civil de un tercero con arreglo a los artículos 19, 20 y 21 del Código penal, o por haber participado alguno por título licitativo de los efectos del delito, el juez instructor, a instancia del actor civil, exigirá fianza a la persona contra quien resulte la responsabilidad, o en su efecto embargará, con arreglo a lo dispuesto en el título XI de este libro, los bienes que sea necesario. Art. 531. La persona a quien se exigiere la fianza o cuyos bienes fueren embargados podrá, durante el sumario, manifestar por escrito las razones que tenga para que no se la considere civilmente responsable,

posición del Sr. Soria, quedando aprobada por 64 votos contra 29. Se entró en el orden del día, poniéndose a discusión el proyecto modificando el sistema de reemplazo del ejército. Se leyó el voto particular del Sr. Meroles, y consumió el primer turno en contra el Sr. Olave. Habló largamente haciendo ver la necesidad de una base de organización para el ejército, el cual no podrá constituirse con voluntarios por no consignarse cantidad fija en los presupuestos. Combatió la enmienda por no señalarse en ella cómo han de cubrirse las bajas, si las hubiere, en los batallones de la reserva. Pasó a examinar la cuestión económica, consignando que España es la nación que menos paga por este concepto. Consideró el verdadero presupuesto del ejército en la cantidad de 115,006,652 pesetas, asegurando que existe un general por cada 200 soldados, un jefe por cada 40 y un oficial por cada ocho. Contestó el ministro de la Guerra, haciendo constar que el informe que presentó el Gobierno no había sido consultado para nada por la Comisión. Después entró en largas consideraciones en defensa del voto particular. Se suspendió el debate para elegir la Comisión que ha de ir a Palacio en el alumbramiento de la Reina. Y se levantó la sesión. Eran las seis.

SECCION DE NOTICIAS. Nos escriben de Algar acerca del mal servicio que allí se hace en la correspondencia pública, a causa de lo sobrecargada que se encuentra la Administración de Arcos, pues sólo hay allí un administrador para repartir la correspondencia de varios partidos y pueblos de importancia. Nos dicen de Madrigal de las Torres, que si el señor ministro de Fomento pagase a los pueblos los intereses que devengan, el 80 por 100 de propios, éstos no tendrían sin pagar a los maestros de escuela y demás dependientes de los Municipios. Vease lo que hacen los pueblos cuando los hombres son dignos, grandes y virtuosos. El pueblo de Medinaceli, sorprendido por un clamoreo general de campanas, recibió al fin la noticia de que su ilustre señor Duque había finado en París. Un sentimiento general embargó los ánimos, reconociendo todos en la defunción de este nobilísimo señor una desgracia irreparable. Sin perder tiempo se ha dirigido a la señora Duquesa el pésame suscrito por las personas más notables de esta localidad, y los pobres y desamparados se encaminaron al palacio que ocupa el digno administrador del ducado, con el objeto de manifestarle su profundo pesar en la pérdida de su más decidido protector, que atendía anualmente a más de 300 memoriales supplicatorios. Es también digno de elogio la generosa conducta de este virtuoso clero, que anticipándose a la iniciativa de la ilustre casa é interpretando perfectamente el sentimiento público, después de participar el pésame a la señora Duquesa, se ha ofrecido espontáneamente a hacer los sufragios funerarios con toda la pompa y religioso aparato que permite su reducido personal y los escasos recursos de la parroquia. El cuerpo del ilustre finado no será depositado en el magnífico panteón de su pertenencia, aunque en él reposan los restos de algunos de sus ilustres antepasados. El Rey, vestido de uniforme, revistió ayer tarde en las afueras de la puerta de Alcalá dos regimientos montados del Cuerpo de Artillería. El general D. Pedro Caro ha fallecido ayer en esta corte. Ayer recorrió las calles de esta capital una manifestación estudiantil, pidiendo al ministro de Fomento que se les dispense el año preparatorio hecho así hasta ahora, a los que obtuvieron en seis años el grado de bachiller en segunda enseñanza.

TÍTULO XIV. DE LA CONCLUSION DEL SUMARIO Y DEL SOBRESUMIMIENTO. CAPITULO PRIMERO. De la conclusion del sumario. Art. 537. Practicadas todas las diligencias decretadas de oficio ó a instancia de parte por el juez instructor, si éste considerare terminado el sumario, lo declarará así, mandando remitir los autos y todas las piezas de convicción al Tribunal que tenga por competente para conocer del delito. Art. 538. Si reputare simple falta el hecho del sumario, mandará remitir el proceso al juez municipal competente. Art. 539. Los autos dictados con arreglo a los dos artículos anteriores se pondrán en conocimiento del Ministerio fiscal del partido, si el delito ó falta fueren públicos ó alguno de los comprendidos en los artículos 453, 460, 461 y 462 del Código penal, y se notificarán así al querellante particular como al procesado y a las demás personas contra quienes resultase responsabilidad civil, emplazándolas para que comparezcan en el término de 15 días si fuere ante el Tribunal Supremo, de 10 si fuere ante la Audiencia, y de cinco si fuere ante el Tribunal de partido ó el juez municipal. Art. 540. Del auto mandando remitir la causa al juez municipal podrá apelarse para ante el Tribunal del partido.

SECCION OFICIAL. La Gaceta no publica hoy ningun decreto ni orden de interés general. Sr. Director de EL POPULAR. Muy señor mio: Pongo en conocimiento de V., que el 19 del corriente se presentó en esta de Membrillar una partida carlista, compuesta de 30 infantes y 40 caballos, todos con escopetas y revolvers, al mando del cabecilla Raco-he, vecino de Vizcaya. Fueron con dirección a Carrion de los Condes, a reunirse con la partida de Hierro: en su persecucion no va nadie, y se pasean como por su casa.

SECCION DE NOTICIAS. Senado. PRESIDENCIA DEL SR. FIGUEROA. Extracto de la sesion celebrada el día 21 de Enero de 1873. Abierta la sesion a las tres y media, y leida el acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de los nombramientos de mesas hechos por las secciones, así como de varios proyectos de ley remitidos por el Congreso. El Sr. Udaeta presentó una exposicion de varios vecinos de Cogolludo en favor de la abolicion de la esclavitud. El Senado acordó reunirse mañana en secciones. El Sr. Cala explicó su interpelacion acerca de la circular del ministro de Gracia y Justicia, sobre sublevaciones de carácter militar. El señor ministro de Gracia y Justicia defendió y explicó el sentido de la referida circular. Los Sres. Cala y ministro de Gracia y Justicia rectificaron, y se levantó la sesion. Congreso. PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERA. Extracto oficial de la sesion celebrada el día 21 de Enero de 1873. Abierta a las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. El Sr. CINTRON preguntó si era cierto que en Puerto-Rico había agitacion con motivo de las anunciadas reformas, y leyó varios párrafos de una carta, siendo llamado al orden por el Presidente. El Sr. SOLAEGUI preguntó si el señor ministro de la Gobernacion tenia noticia de que el juez de Durango haya cumplido con lo que la ley electoral ordena, sobre la proclamacion del diputado electo. El Sr. MORENO rogó al señor ministro de Hacienda, que atendia a los Municipios de la provincia, para que se les haga las liquidaciones de muchas ventas que se han hecho. El Sr. PINEDO rogó al señor ministro de la Guerra llevara al Congreso el nombramiento de D. Victor Zurita, ministro togado del Tribunal Supremo, anunciando una interpelacion con este motivo. El Sr. AGUILAR preguntó si el Gobierno tenia noticia del escandaloso atentado cometido en Antequera, al ejecutarse la eleccion de un diputado. Se repitió la votacion acerca de la pro-

SECCION OFICIAL. SENADO. PRESIDENCIA DEL SR. FIGUEROA. Extracto de la sesion celebrada el día 21 de Enero de 1873. Abierta la sesion a las tres y media, y leida el acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de los nombramientos de mesas hechos por las secciones, así como de varios proyectos de ley remitidos por el Congreso. El Sr. Udaeta presentó una exposicion de varios vecinos de Cogolludo en favor de la abolicion de la esclavitud. El Senado acordó reunirse mañana en secciones. El Sr. Cala explicó su interpelacion acerca de la circular del ministro de Gracia y Justicia, sobre sublevaciones de carácter militar. El señor ministro de Gracia y Justicia defendió y explicó el sentido de la referida circular. Los Sres. Cala y ministro de Gracia y Justicia rectificaron, y se levantó la sesion. Congreso. PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERA. Extracto oficial de la sesion celebrada el día 21 de Enero de 1873. Abierta a las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. El Sr. CINTRON preguntó si era cierto que en Puerto-Rico había agitacion con motivo de las anunciadas reformas, y leyó varios párrafos de una carta, siendo llamado al orden por el Presidente. El Sr. SOLAEGUI preguntó si el señor ministro de la Gobernacion tenia noticia de que el juez de Durango haya cumplido con lo que la ley electoral ordena, sobre la proclamacion del diputado electo. El Sr. MORENO rogó al señor ministro de Hacienda, que atendia a los Municipios de la provincia, para que se les haga las liquidaciones de muchas ventas que se han hecho. El Sr. PINEDO rogó al señor ministro de la Guerra llevara al Congreso el nombramiento de D. Victor Zurita, ministro togado del Tribunal Supremo, anunciando una interpelacion con este motivo. El Sr. AGUILAR preguntó si el Gobierno tenia noticia del escandaloso atentado cometido en Antequera, al ejecutarse la eleccion de un diputado. Se repitió la votacion acerca de la pro-

SECCION OFICIAL. SENADO. PRESIDENCIA DEL SR. FIGUEROA. Extracto de la sesion celebrada el día 21 de Enero de 1873. Abierta la sesion a las tres y media, y leida el acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de los nombramientos de mesas hechos por las secciones, así como de varios proyectos de ley remitidos por el Congreso. El Sr. Udaeta presentó una exposicion de varios vecinos de Cogolludo en favor de la abolicion de la esclavitud. El Senado acordó reunirse mañana en secciones. El Sr. Cala explicó su interpelacion acerca de la circular del ministro de Gracia y Justicia, sobre sublevaciones de carácter militar. El señor ministro de Gracia y Justicia defendió y explicó el sentido de la referida circular. Los Sres. Cala y ministro de Gracia y Justicia rectificaron, y se levantó la sesion. Congreso. PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERA. Extracto oficial de la sesion celebrada el día 21 de Enero de 1873. Abierta a las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. El Sr. CINTRON preguntó si era cierto que en Puerto-Rico había agitacion con motivo de las anunciadas reformas, y leyó varios párrafos de una carta, siendo llamado al orden por el Presidente. El Sr. SOLAEGUI preguntó si el señor ministro de la Gobernacion tenia noticia de que el juez de Durango haya cumplido con lo que la ley electoral ordena, sobre la proclamacion del diputado electo. El Sr. MORENO rogó al señor ministro de Hacienda, que atendia a los Municipios de la provincia, para que se les haga las liquidaciones de muchas ventas que se han hecho. El Sr. PINEDO rogó al señor ministro de la Guerra llevara al Congreso el nombramiento de D. Victor Zurita, ministro togado del Tribunal Supremo, anunciando una interpelacion con este motivo. El Sr. AGUILAR preguntó si el Gobierno tenia noticia del escandaloso atentado cometido en Antequera, al ejecutarse la eleccion de un diputado. Se repitió la votacion acerca de la pro-

SECCION OFICIAL. SENADO. PRESIDENCIA DEL SR. FIGUEROA. Extracto de la sesion celebrada el día 21 de Enero de 1873. Abierta la sesion a las tres y media, y leida el acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de los nombramientos de mesas hechos por las secciones, así como de varios proyectos de ley remitidos por el Congreso. El Sr. Udaeta presentó una exposicion de varios vecinos de Cogolludo en favor de la abolicion de la esclavitud. El Senado acordó reunirse mañana en secciones. El Sr. Cala explicó su interpelacion acerca de la circular del ministro de Gracia y Justicia, sobre sublevaciones de carácter militar. El señor ministro de Gracia y Justicia defendió y explicó el sentido de la referida circular. Los Sres. Cala y ministro de Gracia y Justicia rectificaron, y se levantó la sesion. Congreso. PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERA. Extracto oficial de la sesion celebrada el día 21 de Enero de 1873. Abierta a las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. El Sr. CINTRON preguntó si era cierto que en Puerto-Rico había agitacion con motivo de las anunciadas reformas, y leyó varios párrafos de una carta, siendo llamado al orden por el Presidente. El Sr. SOLAEGUI preguntó si el señor ministro de la Gobernacion tenia noticia de que el juez de Durango haya cumplido con lo que la ley electoral ordena, sobre la proclamacion del diputado electo. El Sr. MORENO rogó al señor ministro de Hacienda, que atendia a los Municipios de la provincia, para que se les haga las liquidaciones de muchas ventas que se han hecho. El Sr. PINEDO rogó al señor ministro de la Guerra llevara al Congreso el nombramiento de D. Victor Zurita, ministro togado del Tribunal Supremo, anunciando una interpelacion con este motivo. El Sr. AGUILAR preguntó si el Gobierno tenia noticia del escandaloso atentado cometido en Antequera, al ejecutarse la eleccion de un diputado. Se repitió la votacion acerca de la pro-

SECCION OFICIAL. SENADO. PRESIDENCIA DEL SR. FIGUEROA. Extracto de la sesion celebrada el día 21 de Enero de 1873. Abierta la sesion a las tres y media, y leida el acta de la anterior fué aprobada. Se dió cuenta de los nombramientos de mesas hechos por las secciones, así como de varios proyectos de ley remitidos por el Congreso. El Sr. Udaeta presentó una exposicion de varios vecinos de Cogolludo en favor de la abolicion de la esclavitud. El Senado acordó reunirse mañana en secciones. El Sr. Cala explicó su interpelacion acerca de la circular del ministro de Gracia y Justicia, sobre sublevaciones de carácter militar. El señor ministro de Gracia y Justicia defendió y explicó el sentido de la referida circular. Los Sres. Cala y ministro de Gracia y Justicia rectificaron, y se levantó la sesion. Congreso. PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERA. Extracto oficial de la sesion celebrada el día 21 de Enero de 1873. Abierta a las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. El Sr. CINTRON preguntó si era cierto que en Puerto-Rico había agitacion con motivo de las anunciadas reformas, y leyó varios párrafos de una carta, siendo llamado al orden por el Presidente. El Sr. SOLAEGUI preguntó si el señor ministro de la Gobernacion tenia noticia de que el juez de Durango haya cumplido con lo que la ley electoral ordena, sobre la proclamacion del diputado electo. El Sr. MORENO rogó al señor ministro de Hacienda, que atendia a los Municipios de la provincia, para que se les haga las liquidaciones de muchas ventas que se han hecho. El Sr. PINEDO rogó al señor ministro de la Guerra llevara al Congreso el nombramiento de D. Victor Zurita, ministro togado del Tribunal Supremo, anunciando una interpelacion con este motivo. El Sr. AGUILAR preguntó si el Gobierno tenia noticia del escandaloso atentado cometido en Antequera, al ejecutarse la eleccion de un diputado. Se repitió la votacion acerca de la pro-

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 12 céntos, de peseta la línea; por 2 á 9; por 3 á 6; por 4 en adelante á 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

# ANUNCIOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntos, de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—La Dedicación de la Sta. Iglesia de Cartagena (sua en Murcia), Nra. Sra. de la Paz y s. Timoteo ob. y mr.  
Jubilao.—Esta mañana en la iglesia de Nra. Sra. del Carmen.—Habrá misas hasta la una en dicha iglesia.

## Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.  
Precios del día 22  
Frigo del país, de 10 87 á 12 75 pts  
Cebada, de 0 00 á 5 25  
Maiz, de 7 50 á 8 00

## Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
de Cartagena I.º	12 30 n.	3 30 m.
Id., 2.º	3 15 t.	10 30 m.
de Alicante.	8 30 n.	1 t.
de Lorca y Andalucía.	9 15 m.	12 30 t.

La caja de mañana á las 5 tarde.  
Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

## ESPECTACULOS.

TEATRO DE ROMEA.  
Función para hoy jueves 23, á las 7 y media de la noche, 9.º del tercer abono.  
Se pondrá en escena por tercera vez en este coliseo la zarzuela en 3 actos, titulada:  
*El Molinero de Subiza.*  
Entrada general, 3 rs.—Id. al paraiso, 2.—Soldados sin graduacion, 1.

BAILE DE MÁSCARAS  
EN EL SALON  
del teatro de ROMEA,  
el domingo, desde las once de la noche á las 3 de la madrugada, á 4 rs. billete y gratis las señoras disfrazadas.

## ANUNCIOS.

Se necesita un muchacho de doce á quince años para el servicio del establecimiento de LA PAZ y otro mas para aprendizaje de cajista.

Venta de una CASA en la calle del Val de S. Antolin, núm. 51. Dará razón en la calle de la Frenera, núm. 28, en casa de B. Jaime Valls, cirujano profesor dentista.  
P.—12-5

DESCUBRIMIENTO FENOMENO.  
**KENNISA**  
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.  
Depósito Central en España, Boec. I. Ferrer y C.ª, Mesera, 51, pral. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 53.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las Pastillas de DETHAN curan los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, las inflamaciones de la boca y las que provienen del tabaco y del mercurio; son utilísimas á los predicadores, oradores y cantantes. En Paris, DETHAN, Faubourg Saint Denis, 90.  
—En Madrid, Agencia Franco-española, Sordo, 31. En Murcia, Martínez y D. Lucas Serrano 50-2

## PRECIOS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.  
Reales.  
1.ª columna. . . . . 30  
Id. á 2 id., apaisadas. . . . . 60  
Id. á 2 id., largas. . . . . 120  
Se admiten hasta las 4 y media de la mañana para el número del mismo día.  
A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

## LA PRENSA, diario político y de noticias. MADRID.

El mas barato de España.  
Madrid, un mes. . . . . 4 rs.  
Provincias, trimestre. . . . . 20 »  
Paquete de 26 números para los vendedores de Madrid y provincias. . . . . 3 »

Contiene: artículos políticos y de interés general.  
Una completísima sección de noticias.  
Revista semanal y agrícola con los principales mercados nacionales y extranjeros.  
Lista de la Lotería.  
Preciosas novelas publicadas en forma para poderlas encuadernar.  
Para hacer la suscripción ó recibir los paquetes para la venta bastará dirigirse en carta certificada al director ó administrador de La Prensa, Jacquetrezo, 7 y 9, principal, Madrid.

Libros en blanco de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Fécs de vida y hojas DE SERVICIO.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Letras en blanco para giro.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

El Aceite de hígado de bacalao reemplazado  
El aceite de hígado de bacalao, debe sus propiedades al iodo; pero este medicamento es tan repugnante y tan difícil de digerir, que desde su aparición se empezó á buscar la manera de reemplazarle. Entre los productos propuestos al efecto hay uno que ha sobrevivido y que los médicos preconizan y recomiendan desde hace veinte años: tal es el Jarabe de rabano yodado de Grimault y C.ª, farmacéuticos de Paris. Como el aceite de hígado de bacalao, este jarabe contiene el iodo naturalmente, y además los jugos eminentemente depurativos y sulfurados del rabano silvestre, la coquearia y el berro. Es el mejor medicamento para las personas débiles del pecho y el mas poderoso de cuantos depurativos pueden aconsejarse. — Los médicos de Paris lo prescriben diariamente á los niños pálidos y linfáticos, para curar la infarctación de las glándulas del cuello y las diversas erupciones sobre todo, las de la piel cabelluda.

Un Remedio eficaz contra la Tisis  
Los señores Grimault y C.ª, farmacéuticos de Paris, preparan desde hace 20 años el JARABE DE IPOFOSFITO DE CAL, que es la verdadera panacea para esta terrible enfermedad. Bajo su influencia, la tos se calma, los sudores nocturnos cesan, la opresión desaparece y el enfermo recobra rápidamente la salud y las carnes. Como su eficacia ha dado lugar á numerosas imitaciones, debe el consumidor asegurarse de si lleva esta frase la firma Grimault y C.ª. Téngase presente, para distinguirlos de los otros, que este jarabe es siempre color de rosa.

EL MEJOR TÓNICO  
El hierro y la quina son dos medicamentos de una eficacia heroica, el primero contra las enfermedades que provienen del empobrecimiento de la sangre, y el segundo como tónico y fortificante. M. Grimault ha prestado, pues, un verdadero servicio á la medicina, reuniéndolos bajo el nombre de Jarabe de quina ferruginosa, y esto explica el éxito inmenso que con él se obtiene contra los colores pálidos, los dolores de estómago, el desgano, la irregularidad de la menstruación, el empobrecimiento de la sangre, y sobre todo, para facilitar el desarrollo de las jóvenes. Este mismo medicamento, existe bajo la forma de VINO DE QUINA FERRUGINOSO, HECHO CON MALAGA.

EL ASMA CURADA!  
Los cigarrillos de cannabis indica (cañamo indiano), de Grimault y C.ª, farmacéuticos de Paris, son el medicamento mas nuevo y eficaz contra el asma, la tisis faríngea, la extinción de voz, la opresión, las sofocaciones, el insomnio y las neuralgias faciales.  
Depósitos: Sres LOPEZ, PINO y VIVO.

## A LOS FUMADORES.

Procedente del cobro de una deuda hecha en géneros se venden en el establecimiento de LA PAZ cajetillas de cigarrillos de Canet á 16 ctos. una, pero con objeto de darles pronta salida, al que las tome por docenas se le cobrarán á 14 ctos.—Tambien hay picadura de La Madrileña que se vende á 33 rs. pastilla de á libra, pero llevando de tres pastillas en adelante se venderán á razon de 28 rs.—Se advierte que la pátida que hay es pequeña y que el que quiera aprovechar estos precios no debe descuidarse.

## ESMERADA ELABORACION DE Pastillas napolitanas de chocolate.

Varias clases.  
En la fábrica de DUBOIS, á 16 rs. libra.—Murcia, calle de S. Nicolás, núms. 26 y 28.

**GASTERO PURGANTE CON HIERRO DEL D.ª LOPEZ**

Con este medicamento que es de una conservación indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente á todas las edades y á todos los temperamentos.  
A cada caja con seis dosis acompaña un prospecto.  
Precio de la caja, 5 rs.  
Depósitos en Murcia, farmacias de los Sres. Lopez, Lenceria, 16, y Sta. Juliana, 10.

**LA HORTELANA.**  
Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercianas.  
En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lenceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300-220

Un comerciante de Londres, teniendo capital disponible, desea asistir negociantes y fabricantes, con préstamos de L. 500 á L. 5,000 por un interés moderado. Tambien se halla dispuesto á dar crédito en blanco, á casas respetables.  
Dirigirse W. C. C. 16, Gould Square, LONDRES. 78-73

PRINCIPALES medicamentos especiales extranjeros QUE POSÉE LA ANTIGUA BOTICA DE VIVO, PINO Y VIVO SUCESOR. Trapería, 1, Murcia.

Aceite de hígado de bacalao puro de Hogg.	Jarabe de la India.
Capsulas e inyeccion de matico.	Jarabe de rabano yodado.
Cigarrillos de cannabis indica: anti-asmáticos.	Jarabe de rabano yodado ferruginoso.
Elixir digestivo de pepsina.	Jarabe y pasta de sábia de pino.
Fosfato de hierro soluble de Leran.	Pildoras y ungüento HOLLWAY.
Gazeol: específico contra la coqueluche.	Pomada de la vida de Farnier.
Inyeccion Brou.	Vino de quina ferruginoso al malaga.

150-2

**ENFERMEDADES DE LA VEJIGA**  
De las vías urinarias y enfermedades contagiosas, curadas con el jarabe de Blayn, hecho con los retoños del pino abeto y el bálsamo de tolu, único prescrito por todos los mejores médicos de Paris. BLAYN, farmacéutico, 7, rue du Marché, Saint-Honoré, Paris. En Madrid, agencia franco-española, Sordo, 31 —Por menor, á 11 y 18 reales.—En Murcia á D. L. Serrano. 12-12

**JARABE DE QUINA FERRUGINOSO. DEL DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA.**  
Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónico, se emplea con admirables resultados en la clorosis ó opilacion, en las Escorbutas, en la debilidad producida por las Hemorragias y por todas clases de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas mas delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de los de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasion de apreciar sus excelentes cualidades, los eminentes Profesores de la facultad de medicina y Profesores de la poblacion, obteniendo siempre los mas satisfactorios resultados de su empleo.—Precio 10 rs. frasco.—Depósito central, D. Manuel Pastor, Montera, 51, Madrid.  
En Murcia D. Manuel Martínez, Platería, núm. 53.

**PILULES DE HOGG**  
1.ª PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA Para curar las afecciones gastricas dispepticas etc. y para todas las ocasiones en que la digestion sea difícil ó imposible.  
2.ª PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, para curar las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (pérdidas blancas, colores pálidos, menstruacion difícil) y tambien para fortalecer los temperamentos debilitados.  
3.ª PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrofulosas, linfaticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones atónicas generadas de la economía.  
Estas tres preparaciones se venden esclusivamente en frascos y medios frascos triangulares, con la garantía del sello y de la firma de Th.—Paul Hogg, farmacéutico químico, rue Castiglione, 2, á Paris; y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.  
El precio en Paris, está indicado sobre cada frasco. Depositarios: En Madrid, por mayor Agencia franco española, 31, Calle del Sordo; por menor, Borrull hermanos, Escolar, Sanchez Osana y Moreno Miguel.  
En provincias los depositarios de la Agencia franco-española.  
En Murcia, D. Lucas Serrano. 56-15

## Establecimiento tipográfico-comercial.

DE LA PAZ DE MURCIA, calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura; estadas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

**LA MODA ELEGANTE.**  
 AÑO XXXI.  
 PERIÓDICO INDISPENSABLE A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS,  
 REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.  
 La Empresa de la Moda Elegante Ilustrada es la misma que ha fundado la Ilustracion Española y Americana, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideracion en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.  
 Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la Moda Elegante, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.  
 En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.